

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU  
REGULACIÓN Y CONTROL  
(COMISIÓN 3)**

**Fecha: 20 de JUNIO de 2020**

**ACTA SESIÓN No. 145-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN**

En esta ciudad, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, siendo las once horas (11h00), del sábado veinte (20) de junio de dos mil veinte (2020), bajo la modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom", da inicio la Sesión No. 0145-CRETREC-2020 de la Comisión, **PRESIDIDA** por el Asambleísta **FRANCO ROMERO LOAYZA**, en su calidad de Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control en ejercicio de la Presidencia; y actuando como **SECRETARIO RELATOR** su titular Abogado **JAIRO AUGUSTO JARRÍN FARIAS**.- Se procede a la verificación del quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Asambleístas:

<b>ASAMBLEÍSTA</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>ROMERO</b> Loayza Franco	<b>X</b>
<b>ALMEYDA</b> Jalil Vicente	<b>X</b>
<b>CALLE</b> Verzozzi Hermuy	<b>X</b>
<b>COLARMARCO</b> Vera Pinuccia	<b>X</b>
<b>DONOSO</b> Chiriboga Patricio	<b>X</b>
<b>KRONFLE</b> Kozhaya Henry	<b>X</b>
<b>LARREÁTEGUI</b> Fabara Ma. Gabriela	<b>X</b>
<b>MARÍN</b> Aguirre Ana Belén	<b>X</b>
<b>MELO</b> Garzón Esteban	<b>X</b>
<b>PACHALA</b> Poma Luis	<b>X</b>
<b>SOLÓRZANO</b> Sarria César	<b>X</b>
<b>VILLALVA</b> Miranda Lira	<b>X</b>
<b>YAR</b> Araujo Juan Carlos	<b>X</b>
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>

Toda vez que se cuenta con el quórum legal y reglamentariamente establecido, y se ha verificado la presentación de solicitudes de cambio de orden del día, solicitudes de principalizaciones, excusas u otras, el Asambleísta **FRANCO ROMERO LOAYZA** en calidad de Presidente (e) de la Comisión, declara **REINSTALADA** la Sesión; de inmediato dispone se de lectura a la convocatoria. - El señor Secretario procede a leer la convocatoria.- Quito D.M., a 19 de junio de 2020.- Señoras y Señores Asambleístas.- **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**.-De mi consideración: Por disposición del asambleísta Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario, me permito comunicar que la continuación de la sesión No. 145 celebrada el viernes 19 de junio de 2020, **SUSPENDIDA** a las 18h28, se **REINSTALARÁ** el sábado 20 de junio de 2020 a las 11h00, bajo la modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom", bajo los mismos link y contraseña suministrados oportunamente. Atentamente, Abg. Jairo A. Jarrín Farías Secretario Relator – CREPRE ASAMBLEA NACIONAL señalando el único punto del orden del día.- El señor Secretario señala que el único punto del orden de día es el siguiente: Tratamiento de la **OBJECCIÓN PARCIAL** al Proyecto de **LEY ORGÁNICA PARA EL ORDENAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS** calificado como urgente en materia económica, notificado mediante Memorando Nro. AN-SG-2020-0829-M y remitido con oficio No. T. 581-SGJ-20-0190 de 15 de junio de 2020, ingresado los mismos día, mes y año (Trámite No. 399327), de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 25 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de

la Asamblea Nacional.- El Presidente dispone se dé lectura al oficio enviado por la As. **LIRA VILLAVA**.- El Secretario procede a dar lectura Memorando Nro. AN-VMLP-2020-0019-M Quito, D.M., 20 de junio de 2020 Para: Sr. Franco Segundo Romero Loayza Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, Subrogante, asunto: MOCIÓN PREVIA.- En mi calidad de Asambleísta por la provincia de Tungurahua expreso un cordial y atento saludo. En el marco del tratamiento de la OBJECCIÓN PARCIAL al Proyecto de LEY ORGÁNICA PARA EL ORDENAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, en la reinstalación de la sesión Nro. 145 de la Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, del día de ayer, viernes 19 de junio de 2020 a partir de las 17h00, conforme lo establecido en el artículo 137 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presenté una moción previa que formalizo a través del presente y que detallo a continuación: 1. El Pleno de la Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional, resuelve: Analizar y pronunciarse por cada una de las objeciones remitidas por el Ejecutivo previo a la votación del informe no vinculante de la objeción parcial al proyecto de "LEY ORGÁNICA PARA EL ORDENAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS", calificado como urgente en materia económica. Por la favorable atención que se digne dar a la presente, suscribo. Atentamente, Documento firmado electrónicamente Abg. Lira De La Paz Villalva Miranda ASAMBLEÍSTA.- Presidencia otorga la palabra a la As. **LIRA VILLAVA** quien argumenta que presenta la moción para que la Comisión en uso de sus atribuciones permita pronunciamientos de los legisladores acerca de las objeciones del Ejecutivo al proyecto de Ley de Finanzas Públicas, ya que se ha tenido el pronunciamiento del equipo técnico, ya que los legisladores deben avalar lo trabajado por el equipo técnico. Pide que se tramite lo que tiene que ver con la objeción presentada por el Presidente de la República. Presidencia dispone que se tome votación.- El señor Secretario procedemos entonces, señor Presidente. Con la toma de votación de la moción previa presentada por la As. LIRA VILLALVA, respecto de que se proceda analizar y pronunciarse por cada una de las objeciones remitidas por el Ejecutivo previo a la votación del informe no vinculante de la objeción parcial al proyecto de "LEY ORGÁNICA PARA EL ORDENAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS", calificado como urgente en materia económica.

Se procede entonces a la toma de la votación

ASAMBLEÍSTA	P	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
<b>ROMERO</b> Loayza Franco	X	-	X	-	-
<b>ALMEYDA</b> Vicente	X	X	-	-	-
<b>CALLE</b> Verzozzi Hermuy	X	X	-	-	-
<b>COLAMARCO</b> Pinuccia	X	-	-	X	-
<b>DONOSO</b> Chiriboga Patricio	X	-	X	-	-
<b>KRONFLE</b> Kozhaya Henry	X	X	-	-	-
<b>LARREÁTEGUI</b> Fabara Ma. Gabriela	X	-	-	X	-
<b>MARÍN</b> Aguirre Ana Belén	X	X	-	-	-
<b>MELO</b> Garzón Esteban	X	X	-	-	-
<b>PACHALA</b> Poma Luis	X	-	X	-	-
<b>SOLÓRZANO</b> Sarria César	X	-	-	X	-
<b>VILLALVA</b> Miranda Lira	X	X	-	-	-
<b>YAR</b> Araujo Juan Carlos	X	-	-	X	-
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>0</b>

EL señor Presidente, dispone se proclame resultados. EL señor Secretario, seis votos a favor, tres en contra, y cuatro abstenciones señor Presidente. No quedaría aprobada la moción. El señor Presidente hace uso de la palabra manifestando a las y los señores Asambleístas que si bien se encuentra calificada una moción de votación del informe no vinculante, respecto de la cual está pendiente la toma de votación y proclamación de resultados, la Presidencia en cumplimiento con lo propuesto por la mesa legislativa a postergado la votación para el día de hoy, destaca que se ha dado paso a los pedidos de comparecencias solicitados en procura de asegurar la obtención de insumos adecuados para la formación de la voluntad de los comisionados, antes de tomar la votación de la moción presentada requiere al proponente As. **LUIS**

**PACHALA** que dentro de su moción permita que se incorpore el resumen de las intervenciones de los asambleístas para que quede plasmado en el informe los consensos, disensos y comentarios durante las jornadas de 19 y 18 de junio de 2020 y como parte del ejercicio democrático queden plasmados los consensos los disensos, comentarios, puntualizaciones y observaciones dentro del tratamiento de la objeción parcial, además que los comentarios de las empresas públicas se incorporen al informe.- Se concede la palabra al As. **LUIS PACHALA** quien manifiesta que es muy respetuoso de la Constitución y solicita se de lectura al primer inciso del artículo 313.- Presidente dispone al señor Secretario se de lectura de lo solicitado.- El señor Secretario de manera inmediata procede a dar lectura: “**Art. 313.**- El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia.” El Presidente nuevamente concede la palabra al As. **LUIS PACHALA** quien argumenta que el referido artículo señala que el Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar por tanto no se esta contraviniendo ninguna norma Constitucional, las empresas públicas son regidas por el ejecutivo y se financian con el dinero del ejecutivo, es diferente de como se financian los GAD’s y el IESS por lo tanto no se esta rompiendo ninguna autonomía, ratifica la moción presentada el día de ayer, incorporando lo solicitado por el señor Presidente, el Ecuador necesita instrumento que puedan estabilizar la economía.- El señor Presidente solicita al señor Secretario tome votación.- El señor Secretario procedemos entonces, señor Presidente. Con la toma de votación de la moción presentada por la As. **LUIS PACHALA**, respecto de la moción mediante al cual se proceda con la APROBACIÓN del INFORME NO VINCULANTE cuyo texto se ha difundido oportunamente, el cual recomienda el allanamiento total, esto es, a las dieciséis (16) objeciones presentadas, por cuanto éstas mejoran el proyecto de ley y son favorables para el ordenamiento financiero del país y podamos contar con normas claras y eficaces en beneficio de la economía que hace gran falta para el estado ecuatoriano, que incorpore el resumen de intervenciones de las y los Comisionados durante las jornadas de 18 y 19 de junio de 2020, a fin de que, como parte del ejercicio democrático, queden plasmados en el Informe los consensos, disensos, comentarios, puntualizaciones y observaciones realizadas durante el tratamiento de la OBJECCIÓN PARCIAL y que los comentarios presentados por escrito por EMCO sean también sistematizados e incorporados como anexo al mismo. Lo anterior para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, a efectos de continuar con el trámite previsto en el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Se procede entonces a la toma de la votación. El As. **VICENTE ALMEYDA**, manifiesta que es una obligación tratar artículo por artículo el veto del Presidente. Esta ley es inoportuna , no ordena nada y siguen estando cosas que son perjudiciales para el pueblo ecuatoriano, al seguir insistiendo el quitarle poder de Control a la Contraloría no es bueno. Me habría gustado que se haga artículo por artículo, pero eso no pasa, así que mi voto abstención. - El señor Secretario registra el voto.- El As. **HERMUY CALLE** solicita al Presidente ya que no ha dado paso a una discusión que no se habría llevado mucho tiempo, porque solo son dieciséis (16) observaciones al veto. Esto genera incertidumbre de carácter constitucional, pues habrá requerimientos de inconstitucionalidad tanto por la forma y el fondo, que solo acrecentará la inseguridad jurídica. Subsisten inconstitucionalidades que no solo abarcan a las empresas públicas. Señala que ha enviado observaciones. Se insiste en el cumplimiento de temas macro fiscales y techos, solicita se incluyan sus observaciones en el informe. En Derecho se deben hacer y deshacer las cosas como se hacen y deshacen. Si el tratadista Kelsen resucitara se volvería a morir. Se debe rechazar el allanamiento. Mi voto es en contra. El señor Secretario registra el voto.- La Asambleísta Pinuccia Colamarco, abstención.- El señor Secretario registra su voto.- El As. **PATRICIO DONOSO**, señala que es bueno que se establezcan techos presupuestarios, ya que habido mucho desorden, es buen que se establezca un orden, que se respete el a ver bajado el 5%, que se haya respetado la autonomía de la Seguridad Social y los GAD’s. La propuesta es correcta por estas consideraciones, mi voto a favor. El señor Secretario registra su voto. - El As. **HENRY KRONFLE**, indica que ha sido muy respetuoso, que ha escuchado al equipo técnico, los informes de las empresas públicas, considera una falta de respeto que los funcionarios públicos hacia la Comisión el no presentarse cuando son llamados, y solo enviar informes y no envían ni siquiera a un delegado. Esperaba que el debate de las dieciséis (16) objeciones sea detallado, para poder ver la parte técnica. Estaba de acuerdo en que se debía tener una discusión artículo por artículo expresado por la As. **ANA BELÉN MARÍN** para que unos artículos se ratifiquen en su texto original y otros se allanen. No se ha hecho eso, no es un debate solo constitucional, pues también un debate legal. Me apena ver el manejo de la Comisión, que no deja que de discuta con altura lo que significa esto para el país

y que se maneje la Comisión por un tema de mayorías. Si la Comisión no quiere escucharnos sí debe hacerlo el Pleno. Me apena que se vuelva a perder una oportunidad de arreglar y poner en realidad el orden real en las finanzas públicas. Me habría encantado que este informe tenga esa realidad. Mi voto es abstención. El señor Secretario registra el voto.- As. **MARÍA GABRIELA LARREÁTEGUI**, a favor.- El señor Secretario registra el voto.- As. **ANA BELÉN MARÍN** manifiesta que reflexionará su voto, argumentando, en primer lugar, que se debe actuar con seriedad; se manifestó en sesiones anteriores que se analizaría de manera individual, no se ve el reflejo de lo manifestado en sesiones previas, en el informe no se visualizan los comentarios y observaciones manifestadas por los Asambleístas en las sesiones previas. Señala que ha manifestado su rechazo al informe borrador, pues carece del fundamento jurídico, no constan los cometarios y pronunciamientos respecto a la conformidad de ciertos artículos; no han incluido sus observaciones. Todos tienen la posibilidad de indicar sus criterios y las aportaciones deben estar incluidas en el informe para debate, pero no lo han hecho. Finaliza señalando que todavía se tiene la oportunidad de mejorar el veto, que se está a tiempo para hacerlo y consigna su voto como abstención. El señor Secretario registra el voto.- As. **ESTEBAN MELO** Lo viable era que se analice objeción por objeción. La Asamblea Nacional es el parlamento donde se discuten las distintas normas. Esta ley es nociva, inconstitucional, antitécnica, ilegítima y antidemocrática pero más es el veto, porque incluye temas no tratados, esta ley violenta el artículo 192 de la Carta Magna. En lo que se refiere a las empresas públicas se estaría violentando el artículo 292 de la Constitución, donde se exceptúa los presupuestos de las Empresas Públicas en el Presupuesto General del Estado. -Se afecta la autonomía de los GAD's y se profundiza en el artículo 5 la afectación a la autonomía de la Seguridad Social. - En el artículo 45 en la Transitoria Vigésimo Sexta, también es antitécnica. - Se debe hacer referencia a la Constitución en su integridad. Todos debemos razonar la objeción, de una ley mala y pésima pero no se ha dado paso. Todo lo dicho por los legisladores debe incluirse en el informe. Por eso, mi voto es en contra. El señor Secretario registra el voto.- As. **LUIS PACHALA**: Manifiesta que ratifica su acuerdo en el sentido de que se anexe todos los aportes dados por los legisladores. Consigna su voto como proponente a favor. El señor Secretario registra el voto.- As. **CÉSAR SOLÓRZANO** a favor.- El señor Secretario registra el voto.-As. **LIRA VILLALVA** argumenta que hay artículos que no deberían entrar ni de broma en este combo de allanamientos. Expresa que no vino a la Asamblea a calentar el puesto ni a convertirse en secretaria del MEF. En la objeción uno, le preocupa el alejamiento de la norma constitucional y lo que significaría un atentado a la autonomía de las empresas públicas transgrediendo el artículo 315 de la Constitución. Lo que se quiere es transgredir este tema, olvidándose que existen organismos que las controlan. No son empresas públicas del Ejecutivo, las crea el Ejecutivo, pero son estatales. El mismo día que se convocó ya se decía que se vote el informe para allanarnos a todo cuando ni siquiera había un informe. En el artículo 6 de la Objeción 2, se incluyen techos institucionales respectivos, es decir se vuelve a cero. En el artículo 5 del informe que reforma el artículo 58 no establece que los techos institucionales estarán regidos al MEF. La propuesta del Ejecutivo nuevamente atenta contra empresas públicas, seguridad social y GAD's. En la Objeción 4 hay que resaltar que el cambio el numeral 10 es innecesaria e injustificada. En esta Mesa el equipo técnico ha dicho que esto es para justificar lo que se hace por temas de emergencia que no tienen como sustentarlo, la Constitución prevé cual es el procedimiento y autoriza al Presidente para el estado de excepción y no es que no tienen norma ni forma de justificarlo, por lo que esta objeción es innecesaria. Aquí no se puede hacer punto y aparte y crear una condición paralela que existan cosas que no pasen por la Asamblea. Si se genera un ambiente paralelo se pondría en riesgo salud y educación. La Comisión se equivoca al recomendar el allanamiento total a las objeciones. Esta Comisión no puede seguir siendo la secretaria del MEF. Más respeto a la calidad de asambleístas. Mi voto en contra. - El señor Secretario registra el voto. - As. **JUAN CARLOS YAR.** a favor.- El señor Secretario registra el voto.- El señor Presidente hace uno de la palabra indicando que no acostumbra a razonar su voto, pero lo hará por respeto a las y los señores Asambleístas, a la democracia y a el mismo. Cuando se recibió el veto Presidencial, el Presidente de la Asamblea lo difundió conforme manda la normativa aplicable, luego lo envió a la Comisión, que también la difundió, luego hemos venido sesionando y tratando el tema. Han comparecido diferentes funcionarios ante la Comisión, se ha discutido el texto del veto, no es cierto que no se ha discutido el informe; se hizo una presentación por parte del asesor de la Comisión de cada artículo del veto, se abrió el foro para que participen los miembros de la Comisión y fueron pocos. Comparecieron los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas de todas las objeciones, una oportunidad para que los señores miembros de la Comisión expresen sus observaciones, puntos de vista, contradicciones sus objeciones si

las tenían, no se ha coartado la libertad de expresión. Rechaza las palabras de algunos legisladores que cuestionan mi dirección de la Comisión. Mi voto a favor. El señor secretario registra el voto

ASAMBLEÍSTA	P	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
ROMERO Loayza Franco	X	X	-	-	-
ALMEYDA Vicente	X	-	-	X	-
CALLE Verzozzi Hermuy	X	-	X	-	-
COLAMARCO Pinuccia	X	-	-	X	-
DONOSO Chiriboga Patricio	X	X	-	-	-
KRONFLE Kozhaya Henry	X	-	-	X	-
LARREÁTEGUI Fabara Ma. Gabriela	X	X	-	-	-
MARÍN Aguirre Ana Belén	X	-	-	X	-
MELO Garzón Esteban	X	-	X	-	-
PACHALA Poma Luis	X	X	-	-	-
SOLÓRZANO Sarria César	X	X	-	-	-
VILLALVA Miranda Lira	X	-	X	-	-
YAR Araujo Juan Carlos	X	X	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>0</b>

EL señor Presidente, dispone se proclame resultados. EL señor Secretario, seis votos a favor, tres en contra, y cuatro abstenciones señor Presidente. No quedaría aprobada la moción. El Presidente hace uso de la palabra indicando que al no existir los votos necesarios para la aprobación de la moción, dispone la **SUSPENSIÓN** de la continuación de la Sesión No. 145-CRETREC-2020 de la Comisión, siendo las doce horas y once minutos (12h11), para su REINSTALACIÓN.- Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a la previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.- f) Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión.- f) Ab. Jairo Jarrín Farías, Secretario Relator.-

As. Franco Romero Loayza  
**PRESIDENTE (e)**

Ab. Jairo A. Jarrín Farías  
**SECRETARIO RELATOR**

**CERTIFICACIÓN.** - Hasta aquí el Acta de la Reinstalación de la Sesión No. 0145-CRETREC-2020.- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la Reinstalación de la Sesión No. 0145-CRETREC-2020, celebrada el sábado 20 de junio de 2020 es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL.** - LO CERTIFICO.-

Ab. Jairo A. Jarrín Farías  
**SECRETARIO RELATOR**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN**  
**ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**